CONSTANCIA: A Despacho de la señora juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informándole que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neira, Caldas, envió nota devolutiva comunicando que venció el tiempo límite para pagar el mayor valor de los derechos de registro para inscripción de la medida y generación del nuevo certificado. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 4 de marzo del 2022.**

Secretaría

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	**EJECUTIVO**
Demandante:	**BANCOLOMBIA**
Demandada:	**MARÍA IRMA TABARES CASTAÑO**
Radicado:	**170014003010-2021-00059-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar al presente expediente virtual y poner en conocimiento de la parte interesada, la NOTA DEVOLUTIVA del 2 de noviembre de 2021, procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neira, Caldas, por la cual se informó que venció el tiempo límite para pagar el mayor valor de los derechos de registro para inscripción y generación del nuevo certificado del folio de matrícula inmobiliaria Nro.110-4174.

Teniendo en cuenta lo anterior y revisado el expediente del proceso de la referencia, se advierte que la parte interesada o su apoderado no han cumplido con su obligación, a fin de darle continuidad a los trámites procesales correspondientes, por lo que se le requiere para que asuma las cargas procesales que le asisten.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica en el Estado Nro. 40 el 7de marzo de 2022
Secretaría

GEMG

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre

Juez

Juzgado Municipal

Civil 010

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd4a500c3439f0ffdc86b04e6223b6b4f9107d6af97c75bead09f2bcffc07c08**

Documento generado en 04/03/2022 10:47:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica